

Río Gallegos, 16 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.011/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 280 de fecha 10 de mayo de 2023, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE el Artículo 10° de la Disposición N° 280/23 dejó sin efecto la Disposición N° 271/2023, dado que se había instrumentado el llamado a inscripción consignando erróneamente la dedicación del cargo a cubrir;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria solicita se deje sin efecto la Disposición N° 280/23, en virtud de que no se dio cumplimiento a los plazos de notificación establecidos en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA;

QUE se advierte dicha anomalía en razón de la presentación realizada por el postulante WILLIAMS PRIM Marcos quien comunica que fue notificado el 15 de mayo de 2023, iniciando el periodo de inscripción el día 17 de mayo de 2023;

QUE es necesario autorizar la realización del llamado a inscripción en las mismas condiciones, previendo que el periodo de inscripción dé comienzo en fecha que permita dar cumplimiento en tiempo y forma a la notificación del instrumento legal al personal docente que revista en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la de la cobertura;

QUE por Nota N° 091/23 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y de garantizar el dictado de las asignaturas Administración II y III, correspondientes al Primer y Segundo Cuatrimestre respectivamente, de la carrera Licenciatura en Administración, y en la Licencia Médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento que usufructúa el Lic. Miguel Ángel DURAN PERALTA;

QUE, a su vez, informa que los postulantes deben poseer título universitario de Licenciado en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE, asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares y CPN. Luis MARASCHIN, en carácter de suplente;

QUE, por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 12 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 14 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 158/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, y en la categoría inmediata inferior, consignando en esa situación a los docentes Eduardo Horacio D'ELIA y Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:



D I S P O S I C I O N

N° 306/2023

///

///-2-

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 271 de fecha 8 de mayo de 2023 y la Disposición N° 280 de fecha 10 de mayo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer título universitario de Licenciado en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 30 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 1 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares y CPN. Luis MARASCHIN, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8º ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 16 de junio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes Eduardo Horacio D'ELIA y Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG